



Universidad
Zaragoza

Trabajo Fin de Grado

Las NIIF como instrumento de armonización contable internacional

Autor

Carlos Avellana Gallán

Directores

José Ignacio Jarne Jarne

Susana Callao Gastón

Facultad Economía y Empresa

2016

INFORMACIÓN Y RESUMEN

INFORMACIÓN

AUTOR: Carlos Avellana Gallán

DIRECTOR: José Ignacio Jarne Jarne y Susana Callao Gastón

TÍTULO DEL TRABAJO: Las NIIF como instrumento de armonización contable internacional

TITULACIÓN: Grado en Administración y Dirección de Empresas

RESUMEN

La armonización contable ha sido un gran desafío para los organismos internacionales de contabilidad desde que comenzó la globalización. Para llevar a cabo esta armonización se desarrollaron las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), que es la herramienta en la que se basan un gran número de empresas para elaborar su información financiera. Sin embargo, este proceso de armonización no está completado, por lo que a lo largo de este trabajo se va a tratar de observar el nivel de armonización conseguido a través de aquellas normas que permiten opcionalidad, primero entre empresas europeas y después con empresas americanas que usan los US GAAP como normativa contable. Esta comparativa nos permitirá analizar si el aplicar las NIIF ha sido útil a la hora de armonizar globalmente y ello ha facilitado la apertura de los mercados a la cotización de empresas extranjeras.

ABSTRACT

Accounting harmonisation has been a big challenge for international accounting organisations since the start of globalisation. The International Financial Reporting Standards (IFRS) were established in order to help pave the way towards harmonisation of accounting standards. This is the tool most companies rely on when preparing their financial information. However, this harmonisation process is incomplete. As a result, throughout this entire Project, we will try to gauge the level of harmonisation by examining those guidelines that allow optionality; firstly among European companies and then among American companies using the US Generally Accepted Accounting Principles (US GAAP) as an accounting regulation. This comparison will allow us to analyse whether applying the IFRS has been useful when harmonising globally and if it has eased the opening of stock markets to foreign companies.

ÍNDICE

1. INTRODUCCIÓN.....	5
2. ANTECEDENTES.....	7
2.1 INICIOS DE LAS NIIF, PROCESO DE ARMONIZACIÓN EUROPEA.....	7
2.2 RECORRIDO HACIA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL Y BENEFICIOS DEL USO DE LAS NIIF.....	9
2.3 REQUISITOS PARA COTIZAR EN EEUU.....	12
2.4 ¿HAN AYUDADO LAS NIIF REALMENTE A UNA HOMOGENEIZACIÓN CONTABLE?.....	15
3. ANÁLISIS NORMATIVO.....	16
3.1 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN.....	16
3.1.1 NIC 2: Existencias.....	16
3.1.2 NIC 16:Inmovilizado material: Propiedades, Planta y Equipo.....	17
3.1.3 NIC 20: Contabilización de las Subvenciones Oficiales e Información a revelar.....	18
3.1.4 NIC 38: Activos Intangibles.....	19
3.1.5 NIC 40: Inversiones inmobiliarias.....	19
3.2 NORMAS DE PRESENTACIÓN.....	20
3.2.1 NIC 1: Presentación de los Estados Financieros.....	20
3.2.2 NIC 7: Estado de Flujos de Efectivo.....	21
3.3 CUADRO RESUMEN.....	22
4. ESTUDIO EMPÍRICO.....	23
4.1 OBJETIVO.....	23
4.2 METODOLOGÍA.....	23
4.3 RESULTADOS.....	26
4.3.1 Empresas europeas.....	27
4.3.2 Empresas americanas.....	29
4.3.3 Comparativa alternativas NIIF y US GAAP.....	31
5. CONCLUSIONES.....	35
6. BIBLIOGRAFÍA.....	37
7. ANEXOS.....	39

1. INTRODUCCIÓN

La diversidad contable ha sido una constante desde los inicios de la práctica contable. Las diferentes tradiciones han posibilitado el desarrollo de diferentes modelos de información financiera. Esto ha hecho que haya una gran diversidad y que sea muy complicado armonizar y comparar los estados financieros provenientes de diferentes modelos contables.

Ante esta situación, el International Accounting Standards Board (IASB) ha tenido como principal objetivo la armonización contable desde su creación en 1973, llevando a cabo diferentes y progresivos avances para lograrlo. Dos de los hitos más recientes en la actuación del IASB son la obligatoriedad en Europa para los grupos cotizados de elaborar sus estados consolidados según las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) y la posibilidad de cotizar en los mercados estadounidenses presentando la información financiera según esta normativa.

En el ámbito europeo el primer intento por armonizar se produjo con la aplicación de las Directivas Europeas, concretamente con la IV, de 1978, que regulaba las cuentas anuales y la VII, de 1983, relacionada con las cuentas consolidadas. Sin embargo, debido al poco éxito de las Directivas Europeas se inicia una etapa en la que se aprueba en 2002 el uso de las NIIF y no fue hasta el año 2005 cuando para Europa las NIIF pasan a ser de uso obligatorio en la elaboración de los estados consolidados de los grupos cotizados.

En cuanto al ámbito estadounidense, antes de aprobarse el uso de las NIIF para cotizar en Estados Unidos era necesario elaborar el formulario 20-F, que incluía la conciliación de resultados y patrimonio neto según la normativa de origen aplicada en cada empresa que resultarían según los US GAAP. Actualmente también es obligatorio, pero no es necesaria la conciliación de resultados y neto. A partir del año 2007 la Securities and Exchange Commission (SEC), el Congreso de los Estados Unidos y el sistema legal aprueban las NIIF como normativa para poder cotizar en Estados Unidos empresas extranjeras, sin necesidad de realizar ninguna modificación ni conciliación.

La evolución hacia un mundo globalizado ha permitido el auge y expansión de una normativa común y homogeneizada. El objetivo de este trabajo es, primero, comprobar si el uso de las NIIF ha significado que exista armonización entre las empresas europeas y, segundo, si el grado de homogeneidad alcanzado es comparable o no con el obtenido bajo la aplicación de una normativa de referencia, como la americana (US GAAPs). Finalmente, se contrastará si dicha información es homogénea o no con la que elaboran y presentan las empresas americanas, con el fin de evaluar si la decisión de la SEC de aceptar las NIIF está justificada.

Por lo que respecta a la estructura del trabajo, primero se comenzará situando a las NIIF en sus inicios y su evolución, después se expondrá la normativa que permite opcionalidad en las NIIF y los US GAAP correspondientes, para finalmente analizar los datos y extraer los resultados que nos permitan obtener una conclusión al trabajo.

2. ANTECEDENTES

2.1. INICIOS DE LAS NIIF, PROCESO DE ARMONIZACIÓN EUROPEA

La armonización contable internacional ha sido la respuesta para aquellas empresas que deseaban expandirse alrededor del mundo, pero que encontraban grandes dificultades para confeccionar su información financiera de acuerdo con la legislación contable extranjera, al ser diferente a la suya. Mediante este proceso de armonización que comenzó en 1973 con la creación del International Standard Accounting Committee (IASC) se dieron los primeros pasos hacia una contabilidad única y global.

El IASC surge como un organismo internacional formado por organizaciones de diferentes países, entre los que se encuentran los más representativos del mundo, como Francia, Alemania, Japón, Canadá, Reino Unido, Países Bajos y EEUU. En 1974 se elaboró la primera norma, la NIC 1 “Presentación de Estados Financieros”. En 2001 se reestructura el IASC, surgiendo la International Accounting Standard Board (IASB) que pasa a sustituir al IASC, adoptando todas las normas emitidas anteriormente como propias. El IASB está más profesionalizado que el comité anterior y es formado por 22 miembros de los diferentes continentes, que son profesionales de reconocido prestigio y capacitación técnica.

Desde el año 2000, la UE ha iniciado un profundo proceso de reforma contable. Este proceso está basado en la recepción de las NIIF y en la coordinación de estas con las Directivas contables. Ese año se establecieron como medidas necesarias para contribuir al crecimiento de la Unión Europea el desarrollo de un mercado de capitales eficiente y transparente. El Consejo Europeo exigió que los estados financieros de las sociedades cuyos valores cotizasen en mercados organizados fuesen fácilmente comparables.

Las NIIF surgen como una solución a los problemas de comparabilidad existentes entre las normativas contables de los diferentes países alrededor del mundo. Las tradiciones contables tienen importantes diferencias entre Europa y EEUU, y dentro de Europa cada país tiene su propia legislación. Existen dos tendencias principales, la anglosajona y la continental-europea. La primera influenciada por el principio de imagen fiel y por los aspectos informativos de los estados financieros, donde los principios y las normas son aceptados por la comunidad debido al prestigio de las organizaciones que las emiten. La segunda de carácter más legalista y reglamentario, no hay una separación clara entre

normas fiscales y contables y son emitidas por las Administraciones públicas. (Sanz, 1996). En la actualidad, esta diferencia de carácter legalista y reglamentaria no es tan marcada como hace 15 años.

Desde un primer momento, el IASB, mediante la elaboración de normas aplicables en todos los países, tratan de acercar las posturas entre las diferentes legislaciones creando una normativa homogénea única para todas las empresas y países. De este modo, se eliminan los problemas técnicos y económicos que surgen al tratar de adaptar la contabilidad de una empresa en un país o en otro, ya que la normativa sería la misma en todas las zonas.

El Consejo Europeo consideraba que el menor volumen de los mercados de capitales europeos frente al estadounidense se debía a la falta de una normativa contable común que permitiera la elaboración y uso, para todos los agentes económicos, de una información financiera útil para todos ellos.

Se marcó una fecha límite, 2005, para que las empresas cotizadas presentasen sus estados financieros de forma que fuesen comparables entre ellos, es decir, aplicando las NIIF de manera obligatoria. De este modo, se pone de manifiesto la falta de armonización que existía en la UE y la ineeficacia de la Cuarta Directiva y Séptima Directiva que regulaban las cuentas anuales en la Comunidad Económica Europea desde el año 1978. Gracias a estas normas se crearon unos principios contables y unos estados financieros relativamente homogeneizados dentro de la UE, pero se permitía el uso de las distintas tradiciones contables de cada uno de los países miembros de la UE.

Aun con todo, la dificultad para algunas empresas para adoptar las NIIF ha creado una situación en la que existen diferencias en cómo estas normas les han afectado de una manera u otra. Daske et al. (2008) distingue entre dos tipos de empresas, aquellas que adoptaron voluntariamente las normas antes del 2005 y aquellas que fueron obligadas después de que en 2005 la UE adoptaría las NIIF como obligatorias. El primer tipo de empresas modificó sustancialmente el modo en el que realizaba sus informes anuales, mientras que el segundo tipo utilizó la flexibilidad de las NIIF para seguir realizando las mismas o parecidas prácticas contables que antes de las NIIF. Los estudios realizados confirman que los efectos de la adopción voluntaria han sido más beneficiosos que la continuación de las prácticas anteriores.

Finalmente, la adopción de las NIIF en Europa permitió a los grupos de empresas cotizar en EEUU. Hasta 2005, la diversidad de normas contables en la UE contrasta con la homogeneidad de la información financiera exigida para acceder al mercado de capitales de los EEUU, donde todas las empresas cotizadas deben presentar su información financiera en base a los principios aceptados, los US GAAP, que son un conjunto normativo muy complejo y detallista elaborados por el Financial Accounting Standard Board (FASB) y controlados por la Securities and Exchange Commission (SEC).

2.2.RECORRIDO HACIA LA ARMONIZACIÓN CONTABLE INTERNACIONAL Y BENEFICIOS DEL USO DE LAS NIIF

La nueva política de armonización contable adoptada por la UE y su apoyo al IASC, la renovación de éste y su reestructuración en el IASB supusieron también el inicio del acercamiento entre los distintos sistemas contables.

El cambio de postura más llamativo en cuanto a su opinión acerca de una normativa global ha sido el de EEUU. Este cambio quizá fue impulsado por la pérdida de la fe en su sistema contable después de los escándalos contables que se iniciaron en 2001 con el caso ENRON y continuaron con WorldCom, Tyco, HealthSouth o Freddie Mac. Como consecuencia de estos sucesos, el FASB inició un proceso de acercamiento a las NIIF, culminándose en 2007, cuando la Securities and Exchange Commission (SEC) aprueba su uso para que los inversores tuvieran una información financiera más comparable y más fácil de analizar. Esta decisión se tomó porque muchos inversores americanos poseían acciones de empresas extranjeras, y la homogeneidad en la aplicación de los estándares de las NIIF permitía un mejor análisis (US Securities and Exchange Commission, 2007).

La aceptación de las NIIF por parte de Estados Unidos como una referencia de los estándares normativos ha supuesto un gran paso en la convergencia hacia una normativa única. Según Hail, Leuz y Wysocki (2009) hay cinco claves para entender la importancia de esto:

- EEUU es la mayor economía del mundo y sus mercados bursátiles los más importantes
- Los mercados de capitales son diversos y no todas las empresas cotizadas pueden tratarse como un grupo homogéneo
- Los US GAAP ya eran considerados como altamente cualificados y relevantes, por lo que no era necesario aplicar las NIIF
- El alto control del organismo público en términos de vigilancia de la competencia y sanciones
- La SEC no es el único organismo que debe aprobar el uso de las NIIF, sino que esta responsabilidad también cae sobre el Congreso y el poder judicial.

A pesar de la dificultad de aplicar las NIIF a nivel global, muchas empresas las están empleando y uno de los principales motivos de este auge es la creciente necesidad de las empresas de buscar recursos fuera de sus fronteras. Mediante la aplicación de las NIIF en todos los países se eliminan barreras, por ejemplo aquellas que impedían la cotización de empresas europeas en bolsas norteamericanas y viceversa, debido a que usaban diferente normativa contable, normativa local frente a US GAAP, y era necesario adaptar las cuentas anuales a criterios americanos. Mientras en Europa la normativa contable de los grupos cotizados en los últimos años se basa en las NIIF, la estadounidense se basaba en los US GAAP, teniéndose que transformar la información financiera de una normativa a otra cuando se deseaba cotizar en Estados Unidos.

El hecho de que la mayoría de grandes empresas utilicen las NIIF como sistema contable permite que los inversores reciban mejor información y aumenta la transparencia ya que pueden ser analizadas y comparadas por inversores de todo el mundo que utilizan la misma normativa. El objetivo de esta convergencia es beneficiar al inversor global y reducir los costes de elaborar los estados contables. Las NIIF son las únicas normas que permiten comparar empresas de cualquier país, por lo tanto el hecho de que cada vez más empresas utilicen las NIIF no es debido solo a que las empresas quieren, sino que son obligadas por sus inversores (Rezaee, Murphy Smith y Szendi, 2010).

Las ventajas del uso de las NIIF pueden enumerarse como:

- Incremento de la comparabilidad global creando un mercado global más informado
- Convergencia de los diferentes mercados de capitales
- Reducción de barreras a la competición global por capital
- Permite a los inversores evaluar sus opciones en los mercados globales
- Mejora la eficiencia en la búsqueda de capital internacional
- Son el lenguaje contable común

Gracias a todas estas ventajas el uso de las NIIF ha ido aumentando, ya que las empresas se han dado cuenta de que si aplican esta normativa en sus estados contables sus oportunidades de mercado se amplían. Ya no es solo que puedan cotizar en otros países con tradición contable muy diferente a la suya, sino que aunque no lo hagan pueden ser analizadas y comparadas en relación a empresas de su sector alrededor del mundo.

Desde 2008, el hecho de emplear las NIIF abre las puertas a las compañías a cotizar en EEUU. Tener acceso a ese mercado proporciona acceso a la fuente de capital más rica del mundo gracias a su tamaño, credibilidad y fuente de inversores. Algunas consideraciones para cotizar en EEUU según PwC (Listing in the US) son:

- Los mercados de capital estadounidenses son los más líquidos y más grandes, donde se encuentran los inversores institucionales más poderosos
- Proporciona un incremento en la visibilidad y credibilidad internacional, expandiendo el nombre de la marca, su conocimiento alrededor del mundo, y su reputación
- Los estándares requeridos para cotizar en EEUU ayudan a generar y aumentar la confianza del inversor
- Cotizar en dólares permite a la compañía estar disponible en EEUU y el resto del mundo, teniendo la oportunidad de disminuir el coste de capital a través de la adquisición de deuda estadounidense
- La implantación de un sistema de remuneración basado en acciones puede ayudar a retener y atraer a los mejores empleados

La aplicación de las NIIF a nivel mundial ha permitido encontrar la solución a una serie de variados problemas que encontraban las empresas a la hora de expandirse fuera de sus fronteras. Muchos de estos problemas procedían de las diferentes normativas contables de obligado cumplimiento que se utilizan en cada país, por eso la inteligibilidad para comprender cada norma de cada país suponía una grave barrera a la expansión.

Las barreras a la financiación extranjera también se eliminan ya que las cuentas anuales podrán ser estudiadas por analistas de cualquier procedencia ya que todas están basadas en la misma normativa. Además el hecho de que todas utilicen las NIIF no supone un incremento de los costes de elaboración de la información, sino que estos se ven reducidos al ser una normativa global, esta reducción del coste se explica porque aunque aplicar normativa local y NIIF supone un incremento del gasto, no tener que adaptar la información financiera a distinta normativa según los mercados donde se opere permite reducir el coste total final.

Las NIIF también suponen una ayuda para que las empresas multinacionales se consoliden, ya que son capaces de acceder a todos los mercados financieros y captar recursos en mayor medida. También permiten una homogeneidad en la medición del beneficio empresarial y en los estándares del buen hacer para las empresas, mejorando la comparabilidad de la competitividad empresarial al evaluarse todas ellas sobre las mismas bases.

Aunque las NIIF no afecten directamente a las firmas internacionales de auditoría estas también se ven beneficiadas por la integración y aplicación de las NIIF a nivel global ya que su trabajo se ve simplificado y homogeneizado.

2.3. REQUISITOS PARA COTIZAR EN EEUU

Antes de que el uso de las NIIF fuese obligatorio en Europa y EEUU permitiese su uso, es decir, antes de 2008, cotizar tanto en el NASDAQ como en la bolsa de Nueva York era más complicado para las empresas no americanas, ya que se exigía que las cuentas anuales estuviesen adaptadas a los US GAAP además de elaborar el informe de conciliación 20-F. El 20-F es un formulario emitido por la SEC que deben formular las empresas extranjeras que tuviesen menos del 50% de sus acciones cotizando en los

Estados Unidos para conciliar sus estados contables conforme a la normativa norteamericana, además este formulario exige cumplir unos estándares de calidad muy elevados.

Las NIIF han eliminado esta barrera burocrática que significaba adaptar la normativa contable europea a la estadounidense. Sin embargo, cotizar en estos mercados sigue siendo complicado, ya que los requisitos cuantitativos y cualitativos son elevados.

Los requisitos cuantitativos para cotizar en NYSE se pueden observar en la tabla del anexo 1, *Panel 1 Requisitos cuantitativos NYSE*.

Los requisitos cualitativos obligatorios para empresas no estadounidenses para cotizar en la NYSE son:

- Tener un comité de auditoría independiente a ellas, de al menos una persona.
- Cumplir con los requisitos de control interno de SOX (Sabarnes Oxley Act).

Los requisitos cualitativos opcionales para estas empresas son:

- Emplear las NIIF en la elaboración de sus cuentas anuales en vez de las US GAAP.
- Seguir las prácticas de gobierno corporativo imperantes en su país de procedencia.

Los requisitos no obligatorios para las empresas europeas, que sí lo son para las empresas estadounidenses, son:

- Elaborar informes trimestrales, la frecuencia de elaboración de los informes viene determinada por el país de procedencia.
- Tener una mayoría independiente en la junta directiva.
- Tener un comité de nominaciones o compensaciones.
- Recibir la aprobación de los accionistas para la distribución de dividendos u otros temas accionariales.

A pesar de estos requisitos optativos o no obligatorios, la mayoría de las empresas extranjeras también los cumplen, ya que de este modo dan una imagen de seriedad y fiabilidad de cara a los inversores que puedan captar en estos mercados tan competitivos.

Para cotizar en el NASDAQ, que está dividido en tres mercados, también son requeridos una serie de estándares cuantitativos y cualitativos.

Los requisitos cuantitativos se pueden observar en la tabla del anexo 1, *Panel 2 Requisitos cuantitativos NASDAQ*.

Respecto a los estándares cualitativos son muy variados y complejos, por lo que cumplirlos da a las compañías una alta relevancia y acceso a fondos de inversores alrededor del mundo. Algunos ejemplos de estos requisitos son:

- La compañía debe hacer un informe anual público para sus accionistas
- La junta directiva debe estar formada por una mayoría de accionistas independientes
- Debe de existir un comité de auditoría, formado por al menos tres miembros que cumplan los requisitos de la SEC 10, con al menos un miembro con experiencia para proporcionar una adecuada sofisticación financiera.
- Debe existir un comité de compensación formado por al menos dos directores independientes. Este comité debe determinar las compensaciones de la junta directiva y del presidente de la junta.
- Se debe aplicar un mismo código de conducta para todos los directores, oficiales y empleados.
- Se debe realizar una Junta Anual cada año.
- Se debe hacer una crítica de conducta apropiada para evitar potenciales conflictos de intereses
- La compañía debe alcanzar un quorum de no menos del 33% de los accionistas para cualquier junta

2.4.¿HAN AYUDADO LAS NIIF REALMENTE A UNA HOMOGENEIZACIÓN CONTABLE?

Diversos estudios sostienen que, aunque la aplicación de las NIIF ha supuesto un gran paso adelante en la homogeneización, todavía hay un largo camino en la comparabilidad de las prácticas contables entre países y regiones. Las NIIF, al estar basadas en principios, son flexibles, por lo que facilitan la aceptación de estos estándares normativos (Carmona y Trombetta, 2008).

La duda que surge de si las NIIF son la respuesta al problema de armonización es la que se va a tratar de responder en este trabajo. Las NIIF al no ser reglas estrictas, cerradas, permiten opcionalidad, por lo que puede darse que dos empresas que se basan en la normativa internacional presenten su información financiera de maneras muy diferentes. Si se registrase un mismo hecho de dos formas distintas aparecería el problema de no homogeneización. Se podría llamar a este problema “homogeneización encubierta”, ya que ambas empresas estarían aplicando la misma normativa pero obteniendo resultados diferentes.

A lo largo de este trabajo compararemos las NIIF con otra normativa vigente, los US GAAP, al ser el mercado norteamericano uno de los más importantes del mundo, para poder observar si se ha conseguido una armonización global. Primero, comprobaremos si el uso de las NIIF ha significado que exista armonización entre las empresas europeas y, segundo, si el grado de homogeneidad alcanzado es comparable o no con el obtenido bajo la aplicación de una normativa de referencia, como la americana (US GAAP). No solo hay que analizar si se ha conseguido la armonización europea, sino desde una perspectiva global hay que observar si todos los estados contables son fácilmente comparables independientemente del país o región del que procedan las empresas. También contrastaremos si dicha información es homogénea o no con la que elaboran y presentan las empresas americanas, con el fin de evaluar si la decisión de la SEC de aceptar las NIIF está justificada.

3. ANÁLISIS NORMATIVO

En este trabajo se va a analizar si la aplicación de las normas internacionales de contabilidad ha supuesto una armonización en la elaboración de los estados contables basándose en 23 empresas europeas y 23 estadounidenses. Se han analizado las normas que presentan opcionalidad, ya que aquellas normas que no presentan opcionalidad no es necesario analizarlas porque al haber una única opción de aplicación de la norma la armonización entre las diferentes empresas será siempre completa. El problema de armonización aparece entonces cuando hay opcionalidad, de este modo podemos analizar si todas las empresas o la mayoría eligen la misma opción de aplicación, lo que significaría una elevada armonización o si la elección está muy dividida. Entre las normas que presentan opcionalidad están la NIC 1, 2, 7, 16, 20, 38 y 40 que a continuación van a ser explicadas. También se va a analizar como las US GAAP valoran estos supuestos, en base a los SFAS (Statement of Financial Accounting Standards).

Se va a comenzar explicando las normas que rigen la presentación de los Estados Financieros, siendo estas la NIC 1 y NIC 7. Despues aquellas que rigen los Criterios de reconocimiento y valoración que son el resto mencionadas anteriormente. Al final de cada norma se realizará una evaluación a priori sobre el grado de homogeneidad que puede existir en la aplicación de las normativas NIIF y US GAAP.

3.1 NORMAS DE RECONOCIMIENTO Y VALORACIÓN

3.1.1 NIC 2: Existencias

El objetivo de esta norma es formalizar el tratamiento contable de las existencias. Un tema fundamental en la contabilidad de las existencias es la cantidad de coste que debe reconocerse como un activo, y ser diferido hasta que los correspondientes ingresos ordinarios sean reconocidos. Es fundamental la determinación de ese coste, así como para el posterior reconocimiento como un gasto del ejercicio, incluyendo también cualquier deterioro que rebaje el importe en libros al valor neto realizable. También suministra directrices sobre las fórmulas de coste que se utilizan para atribuir costes a las existencias.

La opcionalidad que presenta esta norma es en la diferente valoración que pueden tener las salidas de las existencias, ya sea por el método FIFO, precio medio ponderado u otro a elección de la empresa.

- FASB Accounting Standard 330

Bajo la normativa americana las salidas de existencias pueden valorarse mediante los supuestos de FIFO, LIFO o coste medio ponderado. Las revisiones a la baja de valor de las existencias están prohibidas.

A priori la armonización en esta norma parece que será pequeña en ambas normativas, ya que el número de alternativas a aplicar es bastante elevado en cualquiera de las dos normativas.

3.1.2 NIC 16: Inmovilizado Material: propiedades, planta y equipo

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable del inmovilizado material, de forma que los usuarios de los estados financieros puedan conocer la información acerca de la inversión que la entidad tiene en su inmovilizado material, así como los cambios que se hayan producido en dicha inversión. Los principales problemas que presenta el reconocimiento contable del inmovilizado material son la contabilización de los activos, la valoración inicial y posterior y los cargos por amortización y pérdidas por deterioro que deben reconocerse con relación a los mismos.

La opcionalidad de esta norma es valorar el inmovilizado a su valor de coste de adquisición menos la amortización y las pérdidas por deterioro o por su valor revalorizado, que es su valor razonable en el momento de la valoración menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro generadas.

- FASB Accounting Standard 360

El inmovilizado material se valora a coste histórico y las revaluaciones están prohibidas. En este apartado la normativa estadounidense no permite opcionalidad.

En este caso, la homogeneización parece que, a priori, será más elevada en la normativa americana, el número de opciones es menor que en las NIIF, siendo más estricta en la práctica a aplicar.

3.1.3 NIC 20: Contabilización de las subvenciones oficiales e información a revelar

Esta norma trata sobre la contabilización acerca de las subvenciones oficiales y la valoración sobre otras formas de ayudas públicas.

La opcionalidad que presenta esta norma es que las subvenciones pueden presentarse en el balance, como partidas de ingresos diferidos o como deducciones del valor de los activos con los que se relacionan.

El primer método refleja las subvenciones como ingresos diferidos, que se reconocen como ingresos de los diferentes ejercicios sobre bases sistemáticas y racionales, a lo largo de la vida útil de los correspondientes activos.

El segundo método consiste en deducir cada subvención del valor por el que se ha contabilizado el activo correspondiente. Las subvenciones se reconocen en la cuenta de resultados a lo largo de la vida útil de los activos minorando la dotación anual por la depreciación de cada activo.

➤ FASB Accounting Standard 405

Las subvenciones para mantenimiento o compras de activos a largo plazo son contabilizadas como ingresos durante la vida útil estimada del activo por el que se ha recibido la subvención. Es decir, se utiliza el método de ingreso diferido explicado anteriormente.

Para ambas normativas se cumple el criterio de que si para recibir la subvención hay que cumplir unas condiciones, esta no será reconocida hasta que no se cumplan todas las condiciones.

Se vuelve a ver en este caso que la homogeneidad, a priori, será mayor en la normativa americana debido a la existencia de una única alternativa, aunque solo hay dos alternativas en la NIIF, por lo que el nivel de homogeneidad podría ser también elevado si las empresas eligen mayoritariamente una opción.

3.1.4 NIC 38: Activos intangibles

El objetivo de esta norma es contabilizar los activos intangibles que no estén contemplados específicamente en otra norma. Esta norma requiere que las entidades reconozcan un activo intangible si, y sólo si, se cumplen ciertos criterios. La Norma también especifica cómo determinar el importe en libros de los activos intangibles, y exige la revelación de información específica sobre estos activos.

Esta norma permite valorar los activos intangibles por su valor de coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro o por su valor revalorizado, que es su valor razonable en el momento de la valoración menos la amortización acumulada y las por deterioro de valor que haya sufrido.

➤ FASB Accounting Standard 350

Según la normativa los activos intangibles se valoran al coste de adquisición y los años siguientes la empresa aplica factores cualitativos para valorar si es necesario aplicar revisiones en su valoración. Si el valor después de aplicar los factores no coincide con su valor contable, significa que su valor de mercado es diferente a su valor de coste, por lo que ese período se valorará a su valor razonable.

Como en casos anteriores, la falta de optionalidad en la normativa americana invita a pensar que, a priori, la homogeneidad será mayor en esta que en la normativa internacional, donde hay dos alternativas.

3.1.5 NIC 40: Inversiones inmobiliarias

El objetivo de esta norma es prescribir el tratamiento contable de las inversiones inmobiliarias y las exigencias de revelación de información correspondientes.

Esta norma permite que las inversiones inmobiliarias sean valoradas al coste o a su valor razonable.

➤ FASB Accounting Standard 360

Dentro de la normativa US GAAP no hay un apartado específico para definir las inversiones inmobiliarias y modelo de valoración. Sin embargo, la mayoría de las empresas que no son entidades de inversión como bancos, compañías de seguros, fondos de inversión,..., valoran sus inversiones inmobiliarias al coste de adquisición.

La homogeneidad en esta norma, a priori, no está muy clara en que normativa puede ser más elevada, ya que ambas normativas tienen varias alternativas por lo que ambas normativas pueden tener una alta o baja homogeneidad, aunque sabemos que la mayoría de empresas americanas usan la misma alternativa deberemos esperar a los resultados para obtener una opinión definitiva.

3.2 NORMAS DE PRESENTACIÓN

3.2.1 NIC 1: Presentación de los Estados financieros

Esta norma establece las bases para la presentación de los estados financieros de propósito general, para asegurar que los mismos sean comparables, tanto con los estados financieros de la misma entidad correspondientes a periodos anteriores, como con los de otras entidades. Esta norma establece requerimientos generales para la presentación de los estados financieros, guías para determinar su estructura y requisitos mínimos sobre su contenido.

Respecto a la presentación del balance esta norma permite la optionalidad de presentar sus partidas en formato lista o cuenta, ordenadas de mayor a menor liquidez o viceversa y de mayor a menor exigibilidad o viceversa.

En cuanto a la cuenta de resultados permite presentarla en formato lista o cuenta y ordenar sus partidas por funciones, por naturaleza o de forma mixta combinando las dos opciones anteriores.

- FASB Accounting Standard 200, 205, 210, 225

La normativa ordena el balance de más líquido a menos y de más exigible a menos, en formato lista, no dando optionalidad.

La cuenta de resultados se ordena en formato lista y sus partidas por funciones o naturaleza, dependiendo de la actividad de la empresa.

A priori parece que en esta norma la homogeneidad será mayor en la normativa americana, ya que el número de opciones disponibles es menor que en las NIIF.

3.2.2 NIC 7: Estado de flujos de efectivo

El objetivo de esta norma es exigir a las empresas que suministren información acerca de los movimientos históricos en el efectivo y los equivalentes al efectivo a través de la presentación de un estado de flujos de efectivo, clasificados según procedan de actividades de explotación, de inversión y de financiación.

Esta norma permite opcionalidad en la forma de presentar el Estado de Flujos de Efectivo por método directo o método indirecto. El primero presenta por separado las principales categorías de cobros y pagos en términos bruto. El segundo método comienza presentando la pérdida o ganancia en términos netos, cifra que se corrige luego por los efectos de las transacciones no monetarias, por todo tipo de partidas de pago diferido y devengos que son la causa de cobros y pagos en el pasado o en el futuro, así como de las partidas de pérdidas o ganancias asociadas con flujos de efectivo de actividades clasificadas como de inversión o financiación.

➤ FASB Accounting Standard 230

Permite presentar el estado de flujos de efectivo tanto por el método directo como por el indirecto, ya explicados anteriormente.

Debido a que el número de alternativas es el mismo en las dos normativas no podremos conocer a priori cuál de ellas podría tener un mayor nivel de homogeneidad.

3.3 CUADRO RESUMEN

	NIIF	US GAAP
<u>NORMAS DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO</u>		
Valoración existencias	<ul style="list-style-type: none"> • FIFO • PMP • Otro a elección de la empresa que no sea LIFO 	<ul style="list-style-type: none"> • FIFO • LIFO • PMP
Inmovilizado material	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico • Valor revaluable 	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico
Subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso diferido • Menor valor del activo 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso diferido
Activos intangibles	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico • Valor revaluable 	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico, con posteriores revisiones
Inversiones inmobiliarias	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico • Valor revaluable 	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico
<u>NORMAS DE PRESENTACIÓN</u>		
Balance (lista o cuenta)	<ul style="list-style-type: none"> • Lista • Cuenta 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista
Balance (orden activos)	<ul style="list-style-type: none"> • De menos a más líquido • De más a menos líquido 	<ul style="list-style-type: none"> • De más a menos líquido
Balance (orden pasivos)	<ul style="list-style-type: none"> • De más a menos exigible • De menos a más exigible 	<ul style="list-style-type: none"> • De más a menos exigible
Cuenta de resultados (lista o cuenta)	<ul style="list-style-type: none"> • Lista • Cuenta 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista
Cuenta de resultados (orden de los gastos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por naturaleza • Funciones • Mixta 	<ul style="list-style-type: none"> • Por naturaleza • Funciones
Estado flujos de efectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Método directo • Método indirecto 	<ul style="list-style-type: none"> • Método directo • Método indirecto

Tabla 1 Cuadro resumen análisis normativo

4. ESTUDIO EMPÍRICO

4.1 OBJETIVO

Este trabajo tiene como finalidad analizar si el uso de las NIIF ha conllevado consigo una mayor armonización en la información financiera, primero entre empresas europeas que cotizan en Estados Unidos, para después compararlas con empresas americanas que también cotizan y emplean su propia normativa, los US GAAP, en las que previamente también se ha analizado su nivel de armonización.

Los resultados que obtengamos nos mostrarán si sobre aquellas normas que permiten opcionalidad se ha conseguido un alto grado de armonización, es decir la mayoría de las empresas eligen la misma opción, o apenas hay armonización, siendo su elección sobre la opción muy variada. De este modo, con estos resultados se podrá valorar también si la decisión de la SEC permitiendo cotizar a empresas con sus estados financieros basados en NIIF fue acertada, ya que si la armonización no es elevada el objetivo de comparabilidad habría fracasado.

4.2 METODOLOGÍA

El estudio de la homogeneización se ha basado en dos muestras de 23 empresas cada una. Se han elegido dos muestras porque la primera, que representa a las empresas europeas, nos permitirá analizar como las NIIF han afectado a la armonización en Europa y la segunda, que representa a las americanas, nos permitirá evaluar la armonización que genera la normativa US GAAP. Más adelante, al tener dos muestras con diferente normativa, nos permitirá compararlas y analizar si existe armonización entre ellas y observar si el uso de las NIIF ha sido efectivo en este proceso de armonización.

La muestra europea está formada por empresas de cinco países europeos que cotizan en Nueva York y NASDAQ.

- Reino Unido: British American Tobacco, Unilever, signet Jewelers Limited, Royal Dutch Shell, InterContinental Hotels Group
- Francia: Orange, Veolia Environment, Total S.A., Sequans Communications S.A., Alcatel-Lucent

- Alemania: Fresenius Medical Care, SAP AG, Siemens Aktiengesellschaft, voxeljet AG, Aixtron
- España: Telefonica S.A., Abengoa, Griffols
- Holanda: AVG Technologies, Core Laboratories, Koninklijke Philips, Reed Elsevier, InterXion Holding

Estas empresas, multinacionales, han sido seleccionadas porque todas ellas cotizan en mercados americanos (Bolsa de Nueva York y NASDAQ) y nos permitirán analizar si existe homogeneidad entre empresas europeas que cotizan en los mismos mercados y compararlas con empresas americanas.

La muestra es lo suficientemente amplia como para verificar que los resultados sean fiables y al haber seleccionado empresas de diferentes países europeos se contempla también la variable de que cada empresa use la tradición contable que corresponda a su respectivo país.

También las empresas pertenecen a diferentes sectores como telecomunicaciones, hostelería, tabaco, telefonía, petróleo,...

Por lo que respecta a la muestra americana también está formada por 23 empresas que cotizan en la bolsa de Nueva York y todas ellas pertenecen a diferentes sectores productivos como el textil, eléctrico, automovilístico, alimentario, químico, tecnológico y de transporte. La información financiera de estas 23 empresas está regida conforme a los US GAAP.

Las 23 empresas son: Abercrombie, Nike, American Electric Power, Consol Energy, Boeing, Ford, Southwest Airlines, General Motors, Harley Davidson, Campbell Soup, Chipotle Mexican, Coca Cola, HJ Heinz, CSX, FEDEX, DOW Chemical, Jhonson and Jhonson, Kimberly and Clark, Monsanto, Pfizer, IBM, Oracle y Hawlett Packard

Para analizar cómo aplica cada empresa cada norma contable se ha realizado un análisis dando una puntuación de 1 a la opción que escogía dentro de cada norma y un 0 a la opción que no escogía. Además, para un mejor análisis de la normativa contable se ha hecho una distinción entre aquellos criterios que se refieren al reconocimiento y valoración y las referidas a la presentación de la información financiera.

Después de obtener los resultados del estudio y para saber si hay consistencia y uniformidad en las prácticas adoptadas por las compañías se ha empleado un indicador de uniformidad entre compañías denominado CJL. Este indicador ha sido desarrollado por Laínez et al. (1999) y es una modificación del C-indexado propuesto por Van der Tars (1992), para eliminar la parcialidad que emerge cuando el número de alternativas propuestas difiere del número de compañías para las cuales se analiza el uso de la práctica.

La C-indexada se expresa de la siguiente manera:

$$C = \frac{(\sum_{t=0}^m a_t^2) - n}{n^2 - n} \quad 0 < C < 1$$

donde a_t es el número de compañías que siguen la alternativa t ; $t=0, \dots, m$ es el número de alternativas de la práctica analizada; n es el número de compañías para las cuales la práctica analizada es aplicable.

En la aplicación de este índice surge un problema fundamental cuando diferentes prácticas son aplicadas durante el mismo año. Como en nuestro caso este problema no existe, no nos afecta.

El índice tomará valor 0 cuando el numerador adopte el mismo valor, i.e. cuando $(\sum_{t=0}^m a_t^2) = n$.

Este escenario solo aparece cuando el número de alternativas es igual al número de compañías analizadas, lo cual es una situación altamente improbable, ya que en este trabajo se han analizado veintitrés empresas, lo que significaría que las alternativas para la práctica analizada deberían ser veintitrés y, en esa situación, el nivel mínimo sería alcanzado sólo si cada una de las compañías adoptasen un método diferente.

Para mejorar la comparabilidad entre las diferentes prácticas, se ha modificado el índice convirtiéndolo en una escala razonable (0-1). Para hacer esto se ha calculado el nivel mínimo de uniformidad, basado en las empresas para las cuales cada una de estas prácticas es aplicable, y convertido inmediatamente después a la escala razonable.

La escala razonable se expresa siendo 1 el máximo nivel de homogeneidad, es decir, todas las compañías emplean la misma práctica y 0 el caso en el que todas las empresas usan una práctica diferente, explicado anteriormente y que no va a suceder en este estudio.

4.3 RESULTADOS

En la siguiente tabla se recogen los resultados del estudio:

	<u>CJL-NIIF</u>	<u>CJL-US GAAP</u>
<u>CRITERIOS RECONOCIMIENTO Y VALORACION</u>		
Valoración existencias	0,1323	0,1209
Inmovilizado material	1	1
Subvenciones	0,00189	1
Activos intangibles	0,3195	1
Inversiones inmobiliarias	1	1
<u>MEDIA CRITERIOS VALORACIÓN</u>	0,4669	0,8242
<u>CRITERIOS PRESENTACIÓN</u>		
Estado flujos de efectivo	0,017	1
Balance (lista o cuenta)	0,00189	1
Balance (orden activos)	0,1531	1
Balance (orden pasivos)	0,017	1
Cuenta resultados (lista o cuenta)	1	1
Cuenta resultados (orden de los gastos)	0,0529	0,1947
<u>MEDIA CRITERIOS PRESENTACIÓN</u>	0,2069	0,8657

Tabla 2 Índice de armonización CJL para NIIF y US GAAP

4.3.1 Empresas europeas

Los resultados obtenidos indican que no existe una elevada armonización en la aplicación de las prácticas contables en las empresas europeas. La media de los criterios de valoración es 0,4669 y la de los de información 0,2069. Esto se puede deber a la flexibilidad y opcionalidad que tienen todas las NIIF analizadas en este trabajo. La información que nos proporciona las medias resalta que, a priori, las NIIF no han ayudado a que se eleve la armonización. Su aplicación a nivel europeo no ha impedido que cada empresa siga empleando la tradición contable correspondiente a su país de origen dentro de la opcionalidad que permiten las NIIF.

Comenzamos comentando los resultados obtenidos en aquellas normas que rigen **criterios de reconocimiento y valoración**.

La NIC 2, que corresponde a la valoración de existencias, tiene un índice CJL muy bajo, pero esto puede deberse a que cada compañía pertenece a un sector distinto, y la contabilización de las existencias se realiza de mejor manera con un método particular comprobado que tiene una alta eficiencia en cada industria correspondiente. En esta norma, que existe una baja armonización no puede considerarse como un fallo en el objetivo de armonización, ya que precisamente es la norma que más opcionalidad permite. Por lo tanto, al haber un elevado número de prácticas lo que facilita la norma es la adaptación a las necesidades de cada empresa dependiendo de su actividad, sin conseguir la armonización de las prácticas.

En la valoración del inmovilizado material e inversiones inmobiliarias, que corresponden a la NIC 16 y a la 40, sí que existe una armonización completa, ya que en ambos casos todas las empresas utilizan la misma práctica, la valoración al coste. En estas dos normas, a pesar de la opcionalidad, todas las empresas han elegido la misma práctica, por lo que podemos decir que las NIIF han sido útiles y han cumplido el objetivo de armonización.

Por lo que respecta a la contabilización de las subvenciones recogida en la NIC 20 la práctica utilizada está muy repartida, casi en un 50%. Esta elección de la práctica a emplear no se debe a la tradición contable de cada país, ya que empresas del mismo país usan prácticas diferentes. La opcionalidad en esta norma podría ponerse en entredicho, ya que ninguna de las dos prácticas permite obtener ventajas de su aplicación a las empresas. De este modo se podría prescindir de una opción con la finalidad de elevar el nivel de armonización.

En cuanto a la NIC 38 presenta un alto índice de armonización, siendo 18 empresas las que usan el método del coste de adquisición para contabilizar el inmovilizado intangible y solo 5 las que usan el método del valor revalorizado. En esta norma parece que se está avanzando hacia una completa armonización, ya que el 78% de las empresas analizadas utilizan la misma práctica. Esto podría suponer que un futuro próximo todas las empresas utilizasen la misma práctica ya que en estos momentos es la opción predominante.

Los resultados obtenidos nos demuestran que el elevado número de alternativas en las diferentes normas generan un reducido nivel de armonización, ya que en la mayoría de los casos no hay una alternativa predominante sobre la otra. Este problema se podría solucionar disminuyendo el número de alternativas por norma.

Ahora vamos a analizar los resultados obtenidos en aquellas normas que hacen mención a la **presentación de la información financiera**.

En lo que respecta a la NIC 1 los resultados de armonización son bajos. En la ordenación del balance no hay una práctica predominante sobre la otra. Lo mismo sucede a la hora de ordenar el activo y el pasivo donde la homogeneización es muy baja, siendo casi la mitad de las empresas las que aplican un método y la otra mitad el otro. Similar es lo que ocurre para ordenar la cuenta de resultados por funciones, naturaleza o de forma mixta. Esto puede deberse a la tradición contable de cada país, ya que por norma general las empresas de un mismo país utilizan las mismas prácticas en cuanto a la NIC 1 se refiere.

En la NIC 7 la armonización es baja y también puede deberse a la tradición contable de cada país como en el anterior caso, ya que las empresas de España y Alemania utilizan el método indirecto y las de Holanda el método directo. En Reino Unido y Francia, las prácticas están más repartidas siendo el 50% de las empresas las que usan un método y el 50% restante el otro. Como en los anteriores casos en los que la armonización ha sido baja podemos decir que no se ha alcanzado el grado de armonización deseable para garantizar que las NIIF es una normativa que asegura prácticas homogéneas.

4.3.2 Empresas norteamericanas

Para las empresas americanas la media de los criterios de valoración es 0,8242 y para los de información 0,8657. Como se observa el resultado es mucho más elevado que en las empresas europeas. La principal causa de este suceso es que los US GAAP son mucho menos flexibles que las NIIF por lo que no contemplan la opcionalidad, teniendo que aplicar todas las empresas el mismo criterio contable. Esta falta de alternativas favorece que la homogeneidad sea elevada y en apariencia sean más consistentes que las NIIF en lo que a aplicación de criterios se refiere.

Los resultados muestran una armonización mayor que las empresas europeas. Esta diferencia puede deberse a que los US GAAP son reglas y la normativa del IFRS está basada en principios. Las reglas son menos flexibles, dando menos margen a la opcionalidad y aumentando la armonización. También puede deberse a que llevan un mayor número de años aplicándolas, por lo que se ha creado ya una tradición contable.

Empezamos analizando los resultados de las normas sobre el **reconocimiento y valoración**, los cuales son los siguientes.

Por lo que respecta a la valoración de existencias es en donde se puede observar que hay menos armonización. Esto es debido al elevado número de prácticas que se permiten en esta norma, y la variedad con la que las empresas eligen estas alternativas. El bajo nivel de armonización en esta práctica no significa que se haya fracasado en el objetivo de armonización, ya que la valoración de existencias es muy particular para cada empresa dependiendo de la actividad a la que se dediquen.

En la valoración del inmovilizado material, el US GAAP solo permite valorar al coste de adquisición, aunque su valor se vea modificado más adelante por variaciones del mercado. Al igual que en los casos anteriores la falta de opcionalidad favorece la armonización.

El activo intangible también tiene la máxima homogeneización, ya que solo existe una única alternativa para su valoración.

Las subvenciones del gobierno son tratadas por los US GAAP como ingresos durante la vida útil estimada del activo por el que se ha recibido la subvención, es la única alternativa, con lo que de nuevo que la armonización es máxima debido a la falta de alternativas a elegir.

Las inversiones inmobiliarias no están definidas de manera específica en los US GAAP. Existe una norma no escrita, usada por la mayoría de las empresas, de que son valoradas al coste de adquisición. En este caso podemos observar que todas las empresas utilizan la misma práctica por lo que la armonización conseguida es máxima.

Con los resultados obtenidos podemos observar que la armonización es elevada en las empresas que utilizan US GAAP debido a que en sus normas la variedad de alternativas a aplicar es escasa o inexistente. La falta de alternativas provoca que todas utilicen las mismas prácticas, consiguiendo un alto nivel de armonización.

Por otro lado, los resultados obtenidos sobre aquellas normas que rigen la **presentación de la información financiera**.

En lo que respecta al balance, las empresas americanas presentan todas las mismas composiciones y ordenación debido a que solo hay una única opción, por lo que la armonización es la máxima posible debido a la falta de alternativas. Lo mismo sucede para el estado de flujos de efectivo por la misma razón.

4.3.3 Comparativa alternativas NIIF y US GAAP

En este apartado vamos a comparar si las alternativas más empleadas en cada norma de las NIIF coinciden con la alternativa más utilizada en su homóloga US GAAP. Esta comparativa nos mostrará si el uso de las NIIF ha supuesto un aumento en la armonización entre las empresas europeas y americanas.

Siguiendo el mismo criterio que en las ocasiones anteriores, comenzamos con los **criterios de reconocimiento y valoración**, empezamos con aquella que hace referencia a la valoración de existencias.

Es en este criterio donde, a priori, vamos a encontrar menos armonización debido al elevado número de alternativas. Las empresas americanas las valoran, 13 mediante el método del Precio Medio Ponderado (PMP), 5 mediante LIFO, 4 mediante FIFO y 1 no tiene existencias. Las europeas, 9 mediante el método PMP, 11 FIFO y 3 no tienen existencias. De alguna manera, se puede confirmar que existe algo de armonización, ya que la alternativa más empleada por las empresas americanas la usan casi la mitad de las empresas europeas, que es el PMP. Sin embargo, aunque exista algo de armonización esta es baja.

Por lo que respecta a la valoración del inmovilizado material, las empresas americanas lo valoran al coste de adquisición, al igual que todas las europeas. Podemos decir que aquí la armonización es completa.

En cuanto a las subvenciones las empresas americanas las valoran como ingresos diferidos y las europeas, 12 como ingresos diferidos y 11 como menor valor del activo subvencionado. El nivel de armonización no es muy elevado ya que apenas la mitad de las empresas europeas emplean la práctica utilizado por las americanas.

Respecto al inmovilizado intangible, las empresas americanas lo valoran al coste de adquisición y las europeas, 18 al coste de adquisición y 5 mediante su valor revalorizado. Al contrario que en el caso anterior la armonización es bastante elevada, sin llegar a ser completa, siendo la alternativa más empleada por las empresas europeas aquella que utilizan las empresas americanas.

En la valoración de las inversiones inmobiliarias todas las empresas americanas las valoran al coste de adquisición, al igual que las europeas. Otra vez, nos encontramos con un caso de armonización completa.

Con estos resultados podemos concluir que las empresas europeas empleando NIIF y las americanas empleando US GAAP presentan una mayor armonización a la hora de aplicar los criterios de reconocimiento y valoración que a la hora de la presentación de la información financiera, donde la armonización es casi inexistente. Consideremos que los criterios de valoración tienen más relevancia que los criterios de presentación, por lo que podemos decir que la armonización conseguida es positiva, permitiendo una alta comparabilidad entre empresas que provienen de diferentes normativas.

En las normas referidas a la **presentación de la información financiera** las empresas americanas presentan su balance en forma lista y las europeas 12 en lista y 11 en cuenta, por lo que podemos decir que no se ha conseguido armonización.

Respecto a su ordenación del balance las americanas lo hacen de mayor a menor liquidez para los activos y de mayor a menor exigibilidad para los pasivos, sin embargo 7 de las europeas ordenan como las americanas los activos y 16 al revés, y el pasivo 10 como las americanas y 13 al revés. Aquí podemos observar que la convergencia entre las prácticas utilizadas por las empresas americanas y las europeas es todavía menor.

Por lo que respecta a la cuenta de resultados las empresas americanas la presentan en formato lista y las europeas en formato cuenta. Además, su ordenación es en las empresas americanas 12 por funciones, 10 por naturaleza y 1 de forma mixta y en las europeas 7 por funciones, 11 por naturaleza y 5 de forma mixta. Estos resultados nos muestran que a la hora de presentar la cuenta de resultados la armonización es inexistente.

A la hora de presentar el estado de flujos de efectivo las empresas americanas lo hacen mediante el método indirecto y las europeas 10 por el método directo y 13 por el indirecto. En esta norma la alternativa que predomina es la que utilizan las empresas americanas, por lo que la armonización es más elevada que en los casos vistos anteriormente pero no de un modo excesivo.

Podemos concluir que en las normas que hacen referencia a la presentación de la información financiera la armonización entre empresas europeas y americanas es escasa. Pudiendo ser causa estos resultados de las diferentes tradiciones contables de cada región.

En la siguiente tabla, a continuación, mostramos el porcentaje de empresas que ha elegido cada una de las alternativas en las NIIF y en los US GAAP, pudiendo observar fácilmente la elección de las alternativas tanto de las empresas americanas como europeas.

	NIIF	US GAAP
<u>NORMAS DE VALORACIÓN Y RECONOCIMIENTO</u>		
Valoración existencias	<ul style="list-style-type: none"> • FIFO (48%) • PMP (39%) • Otro a elección de la empresa que no sea LIFO (0%) • Sin existencias (13%) 	<ul style="list-style-type: none"> • FIFO (17%) • LIFO (22%) • PMP (57%) • Sin existencias (4%)
Inmovilizado material	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico (100%) • Valor revaluable (0%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico (100%)
Subvenciones	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso diferido (52%) • Menor valor del activo (48%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Ingreso diferido (100%)
Activos intangibles	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico (78%) • Valor revaluable (22%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico, con posteriores revisiones (100%)
Inversiones inmobiliarias	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico (100%) • Valor ravaluable (0%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Coste histórico (100%)
<u>NORMAS DE PRESENTACIÓN</u>		
Balance (lista o cuenta)	<ul style="list-style-type: none"> • Lista (52%) • Cuenta (48%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista (100%)
Balance (orden activos)	<ul style="list-style-type: none"> • De menos a más líquido (70%) • De más a menos líquido (30%) 	<ul style="list-style-type: none"> • De más a menos líquido (100%)
Balance (orden pasivos)	<ul style="list-style-type: none"> • De más a menos exigible (43%) • De menos a más exigible (57%) 	<ul style="list-style-type: none"> • De más a menos exigible (100%)
Cuenta de resultados (lista o cuenta)	<ul style="list-style-type: none"> • Lista (0%) • Cuenta (100%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Lista (100%)
Cuenta de resultados (orden de los gastos)	<ul style="list-style-type: none"> • Por naturaleza (48%) • Funciones (30%) • Mixta (22%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Por naturaleza (52%) • Funciones (44%) • Mixta (4%)
Estado flujos de efectivo	<ul style="list-style-type: none"> • Método directo (43%) • Método indirecto (57%) 	<ul style="list-style-type: none"> • Método directo (0%) • Método indirecto (100%)

Tabla 3. Cuadro resumen de porcentaje de empresas que elige cada opción

5. CONCLUSIONES

En este trabajo hemos podido observar que las NIIF han tenido poco impacto a la hora de armonizar entre las empresas europeas, ya que en la mayoría de normas no hay ninguna alternativa que predomine. Podemos concluir que estos resultados son consecuencia de la tradición contable de cada país y las empresas aplican la alternativa que históricamente se ha utilizado.

Por otro lado, también hemos observado que las empresas que emplean los US GAAP tienen una armonización muy elevada. En la mayoría de las normas todas las empresas utilizan el mismo criterio. Esto es debido, como se ha explicado a lo largo del trabajo, porque los US GAAP es una normativa en la que apenas hay alternativas dentro de cada norma.

Esta divergencia entre NIIF y US GAAP se debe a que las primeras están basadas en principios y las segundas son reglas. Las NIIF son muy flexibles y, sin embargo, los US GAAP rígidos. Las reglas pueden ser más útiles para reducir la imprecisión pero pueden llevar a una excesiva complejidad. Las diferencias entre el FASB (US GAAP) y el IASB (NIIF) no se basan solo en la normativa sino también en cómo está elaborada esa normativa, las NIIF son elaboradas por expertos de todo el mundo, por lo que contienen pequeños esbozos de tradiciones contables de todo el mundo.

Finalmente, a pesar de los bajos resultados obtenidos en la aplicación de las NIIF en empresas europeas, podemos decir que su coexistencia en NYSE y NASDAQ con las US GAAP está justificada. La alternativa más utilizada en cada norma en los criterios de valoración es la alternativa predominante en los US GAAP, por lo que hay una convergencia hacia una normativa común en la que todas las empresas utilicen los mismos criterios. En los criterios de presentación no existe esta convergencia, pero esto puede deberse a que es más difícil abandonar todos los rasgos de la tradición contable a la que se pertenece, por lo que los criterios de presentación podrían ser una forma de justificar los orígenes de cada empresa

Para concluir, algunas de las limitaciones a la hora de realizar este trabajo ha sido la dificultad de obtener una base de datos mayor, debido a la dificultad de analizar un elevado número de cuentas anuales. También, resultado de la complejidad de las normas contables y el hecho de trabajar con los US GAAP por primera vez, han supuesto una limitación al trabajo. Un trabajo posible que se podría desarrollar a partir de este podría ser cuantificar el número total de empresas que emplean las NIIF en los mercados americanos y analizar el porqué de esta decisión.

6. BILIOGRAFÍA

- Carmona, S. y Trombetta, M. (2008). “On the global acceptance of IAS/IFRS accounting standards: The logic implications of the principles-based system” *J. Account. Public Policy. Volumen 27, nº 6, pág. 455-461*
- Carmona, S. y Trombetta, M. (2010). “The IASB and FASB convergence process and the need for concept-based accounting teaching” *Advances in accounting. Volumen 26, nº 1, pág. 1-5*
- Daske, H., L. Hail, C. Leuz, and R. Verdi (2008). “Mandatory IFRS reporting around the world: early evidence on the economic consequences” *Journal of Accounting Research. Volumen 45, nº 5, pág. 1085-1142*
- García Llaneza, R. (2006). “Las normas internacionales de contabilidad adoptadas por la Unión Europea. Génesis, adopción por la UE e implantación en España” *Actualidad Jurídica Uría Menéndez. Número 1, pág. 38-48*
- Hail, L., Leuz, C. and Wysocki, P. (2009). “Global accounting convergence and the potential adoption of IFRS by the United States: an analysis of economic and policy factors”
- Jarne Jarne, J. I., Laínez Gadea, J. A., Callao Gastón, S. (2003). “Grado de convergencia de las prácticas contables de las empresas europeas. Una evidencia empírica” *Revista Española de Financiación y Contabilidad. Volumen 32, nº 116, pág. 145-182*
- Laínez Gadea, J. A., Callao Gastón, S. (1998). “Análisis internacional de la información contable” *Editorial Ediciones Pirámide*
- Laínez Gadea, J. A., Jarné Jarné, J. I. and Callao Gastón, S. (1999). “The Spanish accounting system and international accounting harmonization” *Volumen 8, nº 1, pág 93-113*
- Lam, H. (2015). “Why does the US continue to use GAAP and will it ever converge to IFRS?” *Claremont McKenna College Senior Thesis*
- NASDAQ. Listing on Nasdaq for international companies
<<http://www.nasdaq.net/publicpages/listinginternational.aspx>>
- Nelson, M. W. (2003). Behavioral Evidence on the Effects of Principles and rules based standards

- New York Stoke Exchange(NYSE)
<https://www.nyse.com/get-started/international/details>
- Normativa US GAAP
- Normativa NIIF
- PWC. Listing in the US. *A guide to a listing of equity securities on NASDAQ and NYSE.*
https://www.pwc.com/en_UA/ua/services/capital-markets/assets/listing-in-the-us-ua-en.pdf
- Rezaee, Z., Murphy Smith, L. and Szendi, J. Z. (2010). “Convergence in accounting standars: insights from academicians and practitioners”*Advances in Accounting. Volumen 26, nº 1, pág. 142-154*
- Sanz Santolaria, C. J. (1996). La contabilidad internacional: sistemas contables compartidos. *Acciones e investigaciones sociales. Número 4, pág. 107-124*
- U.S. Securities and Exchange Commision. *SEC takes action to improve consistency of disclosure tu U.S. investors in foreign companies.*
<http://www.sec.gov./news/press/2007/2007-235.htm>

ANEXO 1

Panel 1 Tabla requisitos cuantitativos NYSE

	NYSE quantitative listing standards applicable to Domestic Issuers and Foreign Private Issuers ²	NYSE Alternate Listing Standards for Foreign Private Issuers ²
Minimum distribution and market value criteria:		
Number of holders of 100 shares or more or of a unit of trading if less than 100 shares	400	5,000 worldwide
Number of publicly held shares	1.1 million	2.5 million worldwide
Aggregate market value of publicly held shares	US\$ 40 million	US\$ 100 million worldwide
Price at the time of initial listing	US\$ 4	US\$ 4
Financial standards (must satisfy one of the following requirements):		
Earnings Test: Income before tax from continuing operations and after minority interest, amortization and equity in the earnings or losses of investees (subject to certain adjustments) must total at least	US \$10 million in the aggregate for the last three fiscal years, together with a minimum of US \$2 million in each of the two most recent fiscal years, and positive amounts in all three years OR US\$ 12 million in the aggregate for the last three fiscal years, together with a minimum of US\$ 5 million in the most recent fiscal year and US\$ 2 million in the next most recent fiscal year	US \$100 million in the aggregate for the last three fiscal years, together with a minimum of US \$25 million in each of the two most recent fiscal years
OR Valuation/Revenue Test:		
Valuation/Revenue with Cash Flow Test Issuer must have at least	1) US\$ 500 million in global market capitalization, 2) US\$ 100 million in revenues during the most recent 12 month period, and 3) US\$ 25 million in aggregate cash flows for the last three fiscal years with positive amounts in all three years (subject to certain adjustments)	1) US\$ 500 million in global market capitalization, 2) US\$ 100 million in revenues during the most recent 12 month period, and 3) US\$ 100 million in aggregate cash flows for the last three fiscal years, where each of the two most recent years is reported at a minimum of US\$ 25 million (subject to certain adjustments)
Pure Valuation/Revenue Test Issuer must have at least	1) US\$ 750 million in global market capitalization, and 2) US\$ 75 million in revenues during the most recent fiscal year	
OR Assets and Equity Test		
Issuer must have at least	1) US\$ 150 million in global market capitalization, 2) US\$ 75 million in total assets together with at least US\$ 50 million in stockholders' equity (in each case subject to certain adjustments)	
Corporate governance	Yes	Yes

Panel 2 Tabla requisitos cuantitativos NASDAQ

NASDAQ Global Select Market:

Financial and Qualitative Requirements	Standard 1	Standard 2	Standard 3	Standard 4
Minimum total revenue in the previous fiscal year	-	US\$ 110 million	US\$ 90 million	-
Minimum average market capitalization at the time of listing	-	US\$ 550 million	US\$ 850 million	US\$ 160 million
Bid price	US\$ 4	US\$ 4	US\$ 4	US\$ 4
Market makers	3 or 4	3 or 4	3 or 4	3 or 4
Corporate governance	Yes	Yes	Yes	Yes
Other	<p>Minimum income from continuing operations before income taxes of:</p> <ul style="list-style-type: none"> • US\$ 11 million over the prior three fiscal years in aggregate and • US\$ 2.2 million in each of the two most recent fiscal years <p>Positive income from continuing operations before income taxes in each of the prior three fiscal years</p>	<p>Minimum cash flows of:</p> <ul style="list-style-type: none"> • US\$ 27.5 million over the prior three fiscal years in aggregate <p>Positive cash flows in each of the prior three fiscal years</p>	-	US\$ 80 million of total assets and US\$ 55 million of stockholders' equity in the most recent publicly reported financial statements
Liquidity Requirements for New Company Listings (IPOS)				
Round lot shareholders or total shareholders	450 or 2,200	450 or 2,200	450 or 2,200	450 or 2,200
Publicly held shares	1.25 million	1.25 million	1.25 million	1.25 million
Market value of publicly held shares	US\$ 45 million	US\$ 45 million	US\$ 45 million	US\$ 45 million

NASDAQ Global Market:

Requirements	Income Standard	Equity Standard	Market Value Standard	Total Assets/Total Revenue
Stockholders' equity	US\$ 15 million	US\$ 30 million	-	-
Bid price	US\$ 4	US\$ 4	US\$ 4	US\$ 4
Market makers	3	3	4	4
Corporate governance	Yes	Yes	Yes	Yes
Total shareholders (round lot shareholders)	400	400	400	400
Publicly held shares	1.1 million	1.1 million	1.1 million	1.1 million
Market value of publicly held shares	US\$ 8 million	US\$ 18 million	US\$ 20 million	US\$ 20 million
Other	US\$ 1 million of income from continuing operations before income taxes in latest fiscal year or in two of last three fiscal years	2 years of operating history	US\$ 75 million of market value of listed securities	US\$ 75 million of total assets and US\$ 75 million of total revenue in latest fiscal year or in two of last three fiscal years